

Santa Fe, 21 de mayo de 2012

VISTO el Expte. CD N° 066/12, caratulado: **Excepciones a los requisitos académicos**, iniciado por la Dirección Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **Antonio Alejandro TROMBETTA** DNI N° 28.461.680, de la carrera corta Tecnicatura Superior en Tecnologías de la Información, ha solicitado autorización para cursar sin ser alumno regular.

Que por Res CD N° 146/12, se autoriza el cursado de asignaturas vencidas o cuya correlatividad no les permita avanzar en su carrera a los alumnos no encuadrados en los términos de las Ordenanzas N° 1149 Y N° 1345,

Que se cuenta con el informe favorable de Secretaría Académica.

Que las Comisiones de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación, Normas y Reglamentos recomiendan acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Autorizar el cursado de la asignatura MATEMATICA ELEMENTAL, al alumno **Antonio Alejandro TROMBETTA**, DNI 28.461.680, LU N° 81347, DNI N° 28.461.680, de la carrera corta Tecnicatura Superior en Tecnologías de la Información.

ARTICULO 2º - Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCION N° 197

FRSF
DACDI
EJD
ROG

Ing. RUDY O. GRETHER
DECANO

Ing. EDUARDO DONNET
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
Y GESTIÓN

